



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-89-Y18-930033901-N-31-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F05-LP**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-89-Y18-930033901-N-31-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F05-LP RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE TEPETLAXITLA, TEPETZINGO Y CAPULTITLA, MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER.**

FALLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LO-89-Y18-930033901-N-31-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F05-LP ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

1.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-89-Y18-930033901-N-31-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F05-LP RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE TEPETLAXITLA, TEPETZINGO Y CAPULTITLA, MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER.,** EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.- EL **DÍA 25 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS,** SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET,** EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. **CAEV-OF-2023-03** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LO-89-Y18-930033901-N-31-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F05-LP.**

3.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.;** 2) **ANA RUBÍ MORALES RETURETA;** 3) **DANBLAN, S.A. DE C.V.;** Y 4) **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA.**

4.- LOS DÍAS **31 DE JULIO Y 01 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

5.- EL **DÍA 09 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS LAS 10:30 HRS,** SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.;** 2) **ANA RUBÍ MORALES RETURETA;** 3) **DANBLAN, S.A. DE C.V.;** Y 4) **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA.**

6.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$19'809,570.90;** 2) **ANA RUBÍ MORALES RETURETA;** CON UN IMPORTE DE **\$19'742,563.31;** 3) **DANBLAN, S.A. DE C.V.;** CON UN IMPORTE DE **\$19'762,288.32;** Y 4) **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA;** CON UN IMPORTE DE **\$19'796,957.52;** LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA FÍSICA **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA,** SE OBSERVÓ QUE, EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-89-Y18-930033901-N-31-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F05-LP

DOCUMENTO No. 11

- **ANEXO No. 11.3.1 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL**, EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE LAS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA, INTEGRA EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL **3% SOBRE LA NÓMINA**, INCUMPLIENDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL DOCUMENTO No. 13 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE SEÑALA:

"EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, EL LINEAMIENTO EMITIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2002, SIGUIENTE: **"EL IMPUESTO SOBRE LAS NÓMINAS DEL 2% (CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE FUE MODIFICADO AL 3% MEDIANTE DECRETO No. 596 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EL 20 DE OCTUBRE DE 2015), NO DEBE ESTAR REFLEJADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, NO DEBE ESTAR INCLUIDO EN EL FACTOR DE SALARIO REAL Y/O DENTRO DEL FACTOR DE SOBRECOSTO, DE LOS CÁLCULOS QUE REALICEN EN SUS OFERTAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESEEN CONTRATAR OBRAS O SERVICIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO"; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN."** (sic)

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN EL ESTUDIO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE TODOS LAS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), Y FRACCIÓN V CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

8.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA **DESECHADA** ES: **GREGORIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA** EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 69 DE SU REGLAMENTO.

9.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx



200 Años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-89-Y18-930033901-N-31-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F05-LP

A.- EL LICITANTE **ANA RUBÍ MORALES RETURETA**; CON UN IMPORTE DE **\$19'742,563.31 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DANBLAN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$19'762,288.32 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$19'809,570.90 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 90/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

10.- LA PRIMER PROPUESTA SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ANA RUBÍ MORALES RETURETA**; CON UN IMPORTE DE **\$19'742,563.31 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$22'901,373.44 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 23 DE AGOSTO DE 2023** COMO INICIO Y EL **19 DE MARZO DE 2024** COMO TERMINO.

11.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DANBLAN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$19'762,288.32 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$22'924,254.45 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)**.

12.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **E.T. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$19'809,570.90 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 90/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$22'979,102.24 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 24/100 M.N.)**.

13.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

14.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-89-Y18-930033901-N-31-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F05-LP**

15.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SOLICITARA AL CONTRATISTA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UN IMPORTE DE **\$1'974,256.33** SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA A CONTRATAR.

16.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. RAMÓN GARCÍA RUEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

17.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **16 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, [http:// www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx); ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTICULO 39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

18.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **16 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 814 9889
www.caev.gob.mx

